

RESOLUCION Nº 016/2026

Paraná, 13 de febrero de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley Nº 11.186, se crean un total de cuarenta (40) cargos en el ámbito del Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, desglosados de la siguiente manera: catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados), dos (2) Oficiales Mayores, uno (1) Oficial Principal, cuatro (4) Oficiales Auxiliares, tres (3) Escribientes Mayores, ocho (8) Escribientes, dos (2) Auxiliares Mayores y seis (6) Auxiliares de Segunda.-

A los fines de su paulatina cobertura, se han gestionado las adecuaciones presupuestarias correspondientes. En virtud de ello, y de lo propuesto por el Sr. Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, Dr. Lisandro Béherano, solicita la **asignación de un cargo de Escribiente** para dicha jurisdicción.-

A tales fines, se propone la designación de forma interina a la **Srta. Amparo Medina, D.N.I. 45.616.906**, quien actualmente se encuentra desempeñándose en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú como practicante ah honorem.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°). ASIGNAR UN (1) CARGO DE ESCRIBIENTE, creados por la Ley N° 11186 para el Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, a la Unidad Fiscal de Gualeguaychú.-

2°). DESIGNAR a la Srta. **AMPARO MEDINA, DNI 45.616.906,** como **ESCRIBIENTE INTERINA** en la Ufi **Gualeguaychú** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Suplente de la UFI Gualeguaychú, Dra. Andrea Valiente, practique la Toma de Juramento poniendo en posesión del correspondiente cargo a la Agente mencionada.-

4). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS